



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.55 de 2013

**“Por medio de la cual se hace un reconocimiento al periodista,
Alejandro Mieles Trespalacios”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el cinco de agosto de 2013, la Universidad de Sucre cumple 35 años de vida académica, hecho de suma importancia para el departamento de Sucre, la Región, y obviamente, para la Comunidad Universitaria;

Que dentro de las actividades conmemorativas respectivas, se consideró pertinente hacer un reconocimiento público a personas naturales o jurídicas que hayan contribuido con el fortalecimiento y desarrollo de la Universidad de Sucre, la Región o el País;

Que el periodista Alejandro Mieles Trespalacios ha dedicado más de 50 años al servicio del periodismo, labor ésta que ha desempeñado con un alto compromiso con la verdad, la honradez, la imparcialidad, la rectitud, el servicio a la comunidad y, especialmente, al departamento de Sucre y a la región Caribe, dando ejemplo a las generaciones venideras que decidan dedicarse a tan loable oficio;

Que, por lo anteriormente expresado, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, en sesión del 22 de julio de 2013, decidió hacer un reconocimiento público al referido periodista;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y exaltar al periodista **Alejandro Mieles Trespalacios**, por haber consagrado su vida al servicio del periodismo con responsabilidad y compromiso social.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota estilo y en ceremonia pública, la exaltación a que se ha hecho merecedor dicho periodista.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez